



San José
JUNTA DEPARTAMENTAL

San José, 29 de octubre 2012.-

RESOLUCIÓN No 1260/2012.- VISTO: el Expediente N° 4931/2012 conteniendo Oficio N° 1194/2012 de la Intendencia de San José adjuntando proyecto de decreto, tendiente a la categorización como suburbanos en forma cautelar de los padrones rurales Nos.3.365, 18.590, 18.130 y 5.891; **CONSIDERANDO I:** que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.308 y hasta tanto se aprueben las directrices de ordenamiento territorial para la realización de la categorización primaria de suelos, por medio del mencionado Proyecto de Decreto se estaría autorizando a categorizar como suburbanos en forma cautelar a los mencionados padrones rurales ubicados en la Séptima Sección Catastral del Departamento, que serán destinados a área industrial; **ATENTO:** a lo expresado precedentemente, la Junta Departamental de San José, **por unanimidad de presentes (26 votos en 26); RESUELVE:** aprobar el informe de la Comisión Asesora de Legislación y Asuntos Laborales, sancionando en general y en particular el **Decreto N°3084** que se transcribe a continuación:

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Artículo 1º)- Categorícense como suburbanos en forma cautelar, hasta tanto se aprueben las directrices de ordenamiento territorial y se realice la categorización primaria del suelo, los padrones rurales Nos. 3.365, 18.590, 18.130 y 5.891, de la Séptima Sección Catastral del Departamento de San José, destinados a área industrial.

Artículo 2º)- -Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.- AMC

Fredy Fabre Sánchez
Presidente

Alexis Bonnahon
Secretario General